

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA EL SUMINISTRO DE BANDERAS CON DESTINO A LOS EDIFICIOS INTERDEPARTAMENTALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.**

**1. OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto definir las características técnicas del contrato menor de suministro de banderas con destino al almacén central, para los edificios interdepartamentales del Gobierno de Aragón.

**2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Las banderas serán para exteriores, y deberán estar realizadas en poliéster 100% de 110 gr. mínimo, estampadas en colores sólidos, con traspaso total del color por la cara posterior. Deberán estar terminadas con doble costura en tres de sus lados, e incluir cinta de refuerzo y anillas para su colocación en mástil.

Los modelos y cantidades a suministrar serán los siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS</b>	<b>CANTIDAD A SUMINISTRAR</b>
7506	Banderas de Aragón de 150 x 100 cm.	75
7507	Banderas de España de 150 x 100 cm.	25
7508	Banderas de la Unión Europea de 150 x 100 cm.	20
7533	Banderas de Aragón de 300 x 200 cm.	5
7534	Banderas de España de 300 x 200 cm.	5
7535	Banderas de la Unión Europea de 300 x 200 cm.	5

Las banderas deberán cumplir las siguientes características de diseño:

- Banderas de Aragón, conforme a las características contenidas en el Decreto 48/1984, de 28 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se hace público el modelo oficial del Escudo de Aragón, y se establecen las normas precisas sobre confección y características materiales de la Bandera de Aragón.
- Banderas de España, conforme a las características contenidas en la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la Bandera de España y el de otras banderas y enseñas, Ley 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España, y Real Decreto 2267/1982, de 3 de septiembre, por el que se especifican técnicamente los colores del Escudo de España.
- Banderas de la Unión Europea, conforme a las características recogidas en el acuerdo de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Europea (CE) de 26 de mayo de 1986.

### 3. IMPORTE

El presupuesto de licitación del contrato asciende a 1.515,14 € (MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS), IVA del 21% excluido.

### PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

La oferta económica deberá indicar el precio/unidad de la totalidad de productos relacionados en el punto 2, así como el importe total resultante que no podrá superar el presupuesto de licitación indicado en el punto 3, y deberá presentarse en el Registro General del Gobierno de Aragón, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

Las ofertas deberán ir acompañadas de una muestra de cada una de las banderas a suministrar, que podrán ser recogidas posteriormente por las empresas que no resulten adjudicatarias, en el Almacén Central de Suministros de Zaragoza.

Existirá un único criterio de valoración de las ofertas presentadas que será el importe total, adjudicándose el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, siempre que las muestras presentadas cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

### 5. PLAZO

El contrato se ejecutará mediante una única entrega en el Almacén Central de suministros de Zaragoza, a realizar en un plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

### 6. GASTOS

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en concepto de portes, embalajes, etcétera, del material a suministrar.

Zaragoza, a 13 de junio de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN,  
PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN



Edo. Miguel Angel Bernal Blay